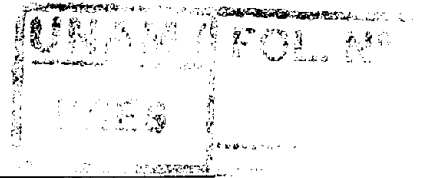




UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA



RESOLUCIÓN C.O. N° 180-2010-UNAM

Samegua, 26 de Mayo del 2010

VISTO:

El Oficio N° 0237-2010-VAD/CO/UNAM, de fecha 10 de Mayo del 2010, presentado por la Vicepresidencia Administrativa solicitando acreditación de representante ante Bienes Nacionales, Proveído de Presidencia de fecha 10 de Mayo del 2010 con Registro N° 1895, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28520 se crea la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno; mediante Resolución N° 336-2007- CONAFU, de fecha 12 de diciembre del 2007, se resuelve otorgar la autorización de funcionamiento provisional y mediante Resolución N° 596-2009- CONAFU del 24 de Noviembre del 2009 se designa a la nueva Comisión Organizadora;

Que, mediante Ley N° 29151, de fecha 14 de Diciembre del 2007 se promulga la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, con el objeto de establecer las normas que regulen el ámbito, organización, atribuciones y funcionamiento del Sistema Nacional de Bienes Estatales en el marco del proceso de modernización del Estado y en apoyo y fortalecimiento al proceso de descentralización;

Que, conforme lo dispone el Artículo 14° - Vinculación con las universidades públicas, del Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA; los actos que realizan las universidades públicas respecto de los bienes de su propiedad se rigen por la Ley N° 23733, Ley Universitaria y, en su defecto, por la Ley y el Reglamento, en lo que fuere aplicable, debiendo remitir a los Gobiernos Regionales o a la SBN la información de los referidos bienes para su registro en el SINABIP, conforme a las directivas que emita el Ente Rector;

Que, mediante Oficio N° 0237-2010-VAD/CO/UNAM, de fecha 10 de Mayo del 2010, la Vicepresidencia Administrativa solicita acreditación de representante de la Universidad Nacional de Moquegua ante Bienes Nacionales; recomendando al CPC. Jonathan Ray Flor Velásquez;

De conformidad a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora del 13 de Mayo del 2010;

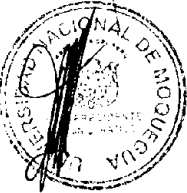
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Acreditar al CPC. Jonathan Ray Flor Velásquez, representante de la Universidad Nacional de Moquegua ante la Superintendencia de Bienes Nacionales, de conformidad con la ley N° 29151 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Remitir Copia de la presente Resolución al interesado y a la Superintendencia de Bienes Estatales para su conocimiento y fines.

ARTICULO TERCERO.- Encargar a la Vicepresidencia Administrativa disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



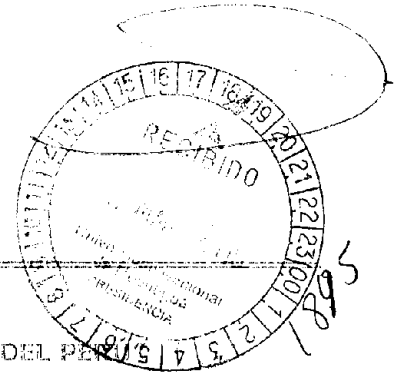
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
PRESIDENTE  
DR. ELIJACUIM ESPINOZA ATENCIO  
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
SECRETARIA GENERAL  
Abay. Ignacio Juan Cueva Quispe  
SECRETARIO GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISION ORGANIZADORA  
VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA



"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA SOCIAL DEL PERÚ"

Moquegua, 07 de mayo del 2010

OFICIO N°0237-2010-VAD/CO/UNAM

Señor  
**DR. ELI JOAQUÍN ESPINOZA ATENCIA**  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
Presente. -

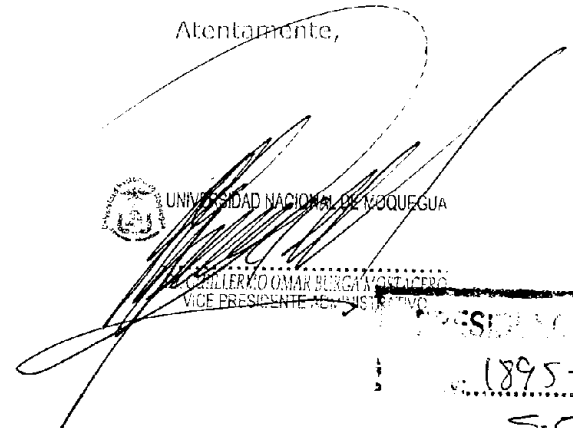


**ASUNTO : ACREDITACIÓN DE REPRESENTANTE ANTE BIENES NACIONALES**

Mediante el presente me dirijo a usted, para expresarle mi cordial saludo, el presente es para solicitar a su despacho, que el CPC. Jonathan Ray Flor Velasquez sea acreditado ante Bienes Nacionales como representante de la Universidad. En vista que la Universidad creada recientemente por Ley N°28520, por primera vez acreditará a un representante, a fin de regularizar su situación y funcionar de acuerdo al amparo de la Ley 29151 y su Reglamento General de Bienes Estatales dado por el Decreto Supremo N° 007-2008, vivienda.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,




UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

GUILLERMO OMAR BURGA  
VICE PRESIDENTE ADMINISTRATIVO

COBM/VAD  
gma/sic  
Cc: Archivo

1895-2010  
S.G.  
10 MAYO 2010  
Sesión de C.O.

